OFORD.: N°24206

Antecedentes .: Su consulta de 31/08/14

Materia.: Informa

SGD.: N°2014090100317

Santiago, 08 de Septiembre de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

Se ha recibido en esta Superintendencia su consulta del antecedente, mediante la cual expone una situación respecto de vehículos dados de baja por compañías de seguro y consulta respecto de la regulación de esta Superintendencia que permita al adquirente en remate de estos vehículos disponer previamente de la información de presupuestos de reparación. Adicionalmente, solicita se instruya a liquidadores y martilleros a entregar la información al público adquirente en remate.

Sobre el particular, le informo que no existe regulación por parte de esta Superintendencia a las actividades que se realizan con los bienes de recupero de los siniestros por cuanto el destino de estos bienes excede el ámbito de fiscalización administrativa de este Servicio al ser un mero acto comercial de disposición de un bien.

En cuanto a instruir a los liquidadores de siniestros para entregar la información de presupuestos de reparación de vehículos, esta información forma parte del informe de liquidación de siniestros y por tanto ésta información pertenece exclusivamente a sus destinatarios, en este caso, al asegurador y asegurado o beneficiario del seguro.

Respecto de los martilleros, éstos no son entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, por lo cual no es posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.